



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0099-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 12 de julio de 2021

VISTO:

Informe N° 063-2021-MIDAGRI-PEAH-6340 del 23 de junio de 2021, mediante el cual el Sr. Alfredo Paredes Gonzales – Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, solicita a la Dirección Ejecutiva **se apruebe mediante Resolución Directoral la Modificación del Analítico de Gastos** del proyecto de Inversión Pública: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG del 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG del 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es necesario tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y con Ley N° 30048 cambia de denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI del 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-PEAH/DE del 05 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Recuperación y



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", por un monto de S/ 9'623,606.57 (Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-PEAH/DE del 06 de agosto de 2019, se aprueba el Expedientillo I Etapa del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", por un monto de inversión de S/1'850,542.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-PEAH/DE del 05 de febrero de 2020, se aprobó el Expedientillo II Etapa del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", por un monto de inversión de S/3'293,138.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 0033-2020-PEAH/DE del 15 de julio de 2020, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", con Código de Inversiones N° 2264804, (II Tomos 525 folios) con un costo total de inversión de Nueve millones seiscientos veintitrés mil seiscientos seis con 57/100 soles (S/ 9'623,606.57), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico; Modificándose en el extremo del análisis de costos unitarios de algunas partidas, corrección de metrados para algunos casos específicos y reemplazo de materiales y equipos;

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2020-PEAH/DE del 25 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2020 para la 2da. Etapa de ejecución física del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – II Etapa con Código de Inversiones N° 2264804, con un monto de programación de ejecución presupuestal de Tres Millones Nueve Mil Setecientos Cuatro con 33/100 Soles (S/ 3'009,704.33);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0096-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, se Aprobó la Ampliación de Plazo del Plan Operativo Anual (POA) 2020 del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – II Etapa, por treinta (30) días calendarios, siendo 364 días calendarios su periodo de ejecución, que culminará el 30 de enero de 2021, por la causal de Caso fortuito o de fuerza mayor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, con el cual se aprobó el Plan Operativo Anual 2021, Reformulado del Proyecto de Inversión: "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco III Etapa, con Código de Inversiones N° 2264804, con un presupuesto que asciende a S/ 3'412,223.12 (Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veintitrés con 12/100 Soles);



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 063-2021-PEAH-6341 del 16 de junio de 2021, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo – Sr. Alfredo Paredes Gonzales, emite su aprobación técnica a la Modificación de Analítico de Gastos del proyecto de Inversión "*Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco*" III Etapa, el cual se compone de Presupuesto Desagregado Modificado, Desagregado de Gastos Generales Modificado, Análisis de Costos Unitarios Modificado, Listado de Insumos Modificado, Presupuesto de Analítico Modificado, elaborado por el Especialista en Desarrollo Productivo – Sr. Jorge Meléndez Sifuentes y elevado mediante Informe N° 032-2021-PEAH-6342/EDP, en función a la evaluación y requerimiento del Responsable Técnico y Supervisor del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 017-2021-PEAH-6341 del 23 de junio de 2021, la Especialista en Proyectos Productivos de la Dirección de Estudios – Sra. Juana Soto Luis, realiza la evaluación técnica de la Modificación de Analítico de Costos (PAC) del proyecto de Inversión "*Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco*" III Etapa, solicitado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo; determinando que la modificación de específicas de gasto, involucra pasar de la genérica de gastos por la contratación de servicios y de gastos por la compra de bienes a la genérica de gastos por la contratación de personal; asimismo determina que los componentes presupuestales que sustentan las modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) , son con fines de mejorar y cumplir con las actividades propias del proyecto; concluyendo finalmente, que corresponde la aprobación de la modificación, considerando que la justificación de la modificación del PAC posee un buen sustento;

Que, mediante Informe N° 059-2021-PEAH-6341 del 28 de junio de 2021, el Sr. Jean Vargas Castillejos – Director (e) de la Dirección de Estudios realizó el análisis técnico sobre modificación de Específica de Gasto del proyecto "*Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco*" III Etapa, solicitado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo; refiere que está relacionada a las partidas 03.01.02.01 "ESCUELAS DE CAMPO (ECAs)" y 04.01.02.01 "ESCUELAS DE CAMPO (ECAs)", considerando la disponibilidad de S/ 28,458.00 (correspondiente a gorros), S/ 11,340.00 (correspondiente a polos distintivos de ECAs) y S/ 2,692.00 (correspondiente a papelote). Al respecto, establece la modificación del análisis de costos unitarios en base a lo siguiente:

- ✓ En el rubro PERSONAL: incorpora "chofer", ante la necesidad para garantizar el transporte de los insumos y plantones para campo definitivo.
- ✓ En el rubro BIENES: incorpora "repuestos varios", "gasolina 90 octanos", toda vez que requiere unidades de transporte para el traslado de insumos y plantones para campo definitivo; además, excluye "botas de jebe" e "impermeables", considerando que disponen del stock suficiente para las actividades del personal profesional y técnico.
- ✓ En el rubro SERVICIOS: incorpora "servicios de mantenimiento" de equipos de impresión y unidades de transporte, básicos para la operatividad y cumplimiento de metas.

Refiere además que la modificación de específicas de gasto también se relaciona a los gastos generales, mediante el cual incorpora en el rubro PERSONAL: "asistente en liquidación" básico para el control de ejecución y cumplimiento de reportes, para lo cual, considera ajuste del rubro BIENES. Por lo tanto, considerando los aspectos antes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psa Los Rosales N° 101 Castillo Grande
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mencionados, se genera la modificación de la específica de gasto del actual presupuesto analítico de costos, conservando el costo unitario de las partidas 03.01.02.01 y 04.01.02.01 del POA 2021 III Etapa de Ejecución del proyecto que han sido materia de modificación, así como también, conservando el presupuesto previsto del rubro de gastos generales; concluyendo finalmente, que ante ambas situaciones incurridas, se garantiza la normal valorización de la ejecución física en base a los mismos metrados y oportunidad prevista; y asumiendo la opinión favorable de la Especialista en Desarrollo Productivo de su Dirección, quién emite opinión técnica satisfactoria y sugiere se prosiga con el trámite de aprobación de la modificación del PAC. Determina que la modificación de Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión, que plantea el órgano técnico ejecutor, en virtud a los detalles Técnicos y ante la necesidad de facilitar la ejecución de gastos de las actividades para su ejecución física que permita el cumplimiento de metas, considera la estructura siguiente:

a) ESPECÍFICA DE GASTO ACTUAL

Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto. ACTUAL-ORIGINAL

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.2.3.43	Gastos por la Contratación de Personal	2,412,242.17	-	2,412,242.17	231,741.82	-	231,741.82	2'643,986.99
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	441,193.36	-	441,193.36	51,399.39	-	51,399.39	492,592.75
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	251,916.38	-	251,916.38	23,727.00	-	23,727.00	275,643.38
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

b) ESPECÍFICA DE GASTO MODIFICADO

Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) MODIFICADO, de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,523,805.74	-	2,523,805.74	242,241.82	-	242,241.82	2,766,047.56
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	451,291.09	-	451,291.09	40,899.39	-	40,899.39	492,190.48
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	130,258.08	-	130,258.08	23,727.00	-	23,727.00	153,985.08
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

Por lo que de acuerdo a las condiciones, justificación y sustento generado por el Responsable Técnico del Proyecto, Supervisor del Proyecto, Especialista en Desarrollo Productivo y por el propio Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, respecto a la estructura de la modificación de específica de gasto del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión, respecto a la asignación presupuestal del presente año, expresados en los ítems 2.1), 2.2) y 2.3) de su informe, determina que, no genera variaciones en el costo de inversión del proyecto y tampoco modificaciones sustanciales y no sustanciales; en efecto, conserva su concepción técnica y dimensionamiento, por lo que amerita la continuidad de su trámite solicitado, de conformidad a lo dispuesto por el literal 10) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18.07.1988, instrumento que regula la ejecución de obras públicas por Administración

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Directa, establece lo siguiente: "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto". Asimismo, el literal 4) del ANEXO N° 6, de la "GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, de fecha 30.12.2004, establece que: "El PAC debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del Proyecto Especial; del mismo modo sus modificaciones"; concluyendo que **corresponde la nueva modificación de específica de gastos** del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, respecto a su asignación presupuestal 2021, para su aprobación con acto Resolutivo, el mismo que fue motivado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo;

Que, mediante Informe N° 074-2021-PEAH-6320 del 30 de junio de 2021, el Sr. Arturo Ysaú Guarníz Díaz – Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, realiza el análisis presupuestal del pedido de modificación de Específica de Gasto de la obra "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, indicando que el monto total, resultado de la sumatoria de específicas de gastos actuales, así como la nueva propuesta de modificación de específicas, se encuentran acorde a la asignación presupuestal, como se puede verificar en la consulta amigable del MEF y los registros de su oficina, el cual asciende a S/ 3'412,223.12, por lo que determina que procede la modificación de Específica de Gastos solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el cual debe aprobarse mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a la solicitud de modificación de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, de acuerdo a los sustentos técnicos mediante Informes Técnicos de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, de la Dirección de Estudio y Jefatura de Presupuesto y Planificación, como lo establece el Artículo 53° del Manual de Organización y Funciones del PEAH "Son funciones y atribuciones del Director de Obras: d) Conducir a través de los residentes, el proceso de ejecución de las Obras en coordinación con las oficinas zonales, gobiernos regionales, locales y comunidad", h) Dar trámite administrativo a las valorizaciones, ampliaciones de plazos, paralizaciones, reinicio de obras y otros documentos relacionados a la ejecución de obras", k) Emitir opinión técnica sobre modificaciones a los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública en ejecución"; el Artículo 63° "Son funciones y atribuciones del Director de Estudios: k) Emitir opinión técnica sobre modificaciones a los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública en ejecución", debe concluirse con el trámite; formalizándose mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Modificación de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del referido Proyecto de Inversión Pública; toda vez que fue evaluado y aprobado técnica y presupuestalmente por los órganos de línea correspondientes;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, de acuerdo al siguiente detalle y su Desagregado Analítico de Gastos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución:

ESPECÍFICA DE GASTO MODIFICADO

Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) MODIFICADO, de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,523,805.74	-	2,523,805.74	242,241.82	-	242,241.82	2,766,047.56
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	451,291.09	-	451,291.09	40,899.39	-	40,899.39	492,190.48
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	130,258.08	-	130,258.08	23,727.00	-	23,727.00	153,985.08
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, en cuanto les corresponda funcionalmente, cautelén bajo las disposiciones normativas técnicas correspondientes, el avance físico – presupuestal del Proyecto de Inversión en ejecución denominado "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" III Etapa, dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAN
DIRECTOR EJECUTIVO

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psa Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peahwww.gob.pe/midagri